RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 06 de junio 2022.

VISTO:

Las Cartas n.°s 012 y 016-2022-STL/CONSULTOR (05 y 23-May-2022), presentado por el Ing. Severo Teccsi Lizarbe – Consultor; Informe n.° 083-2022-MDAACD-SGSLO/MDLCJ-SG (11-May-2022), presentado por la Ing. Ruth Murillo Calderón – Sub Gerente de Supervisión de Liquidación de Obras (e); Oficio n.° 1357-2022-LP/DE-UZ "AYACUCHO" (11-Mayo-2022), presentado por el Sr. Luis Cruz Maldonado – Jefe (e) de la Unidad Zonal de Ayacucho – Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú"; Oficio n.° 187-2022-MDAACD/A (24-May-2022), presentado por el Sr. Germán Gonzales Huamani - Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; Informe n.° 236-2022-MDAACD/GDUIP (03-Jun-2022), presentado por la Ing. Ruth Murillo Calderón – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública; Proveído (03-Jun-2022), suscrita por el Ing. José Luis Arango Gamarra – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el Artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, Crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, N° 006-2017-TR, y N° 004-2020-TR, así como por la Ley N° 31153, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o integramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, el 10 de enero del 2022, se publica en el Diario Oficial el Peruano, la Resolución Directoral N° 011-2022-TP-DE, las modificaciones a la versión actualizada de la "Guía para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a los Organismos Proponentes", aprobada mediante Resolución Directoral n.° 187-2021-TP/DE;

Que, con fecha 13 de febrero del 2022, se publica en el Diario Oficial el Peruano la Resolución Directoral n.° 028-2022-TP-DE, que aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante Decreto Supremo n.° 002-2022-TR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 27 de marzo del 2022, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR;

Que, con Resolución Directoral n.° 053-2022-TP/DE del 16 de marzo del 2022 se aprueba la Directiva n.° 001-2022-TP/DE sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en el marco de la modalidad de intervención 2 – por emergencia o desastres naturales – Tercera convocatoria 2022;

Que, mediante Informe n.° 083-2022-MDAACD-SGSLO/MDLCJ-SG (11-May-2022), la Ing. Ing. Ruth Murillo Calderón – Sub Gerente de Supervisión de Liquidación de Obras (e), al análisis de la Ficha Técnica de la Actividad: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Camino de Herradura en los Tramos de las Localidades de Huatatas – Yanamilla y Rumichaca del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con código n.° 0500001476, presentada con la Carta n.° 012-2022-STL/CONSULTOR (05-May-2022),

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES A. CACERES DORREGARAY
V°B°
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

30/06/22.

127 fol. + JCD + Resol. N° 312

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES A CACERES DORREGARAY
V°B°
GERENCIA DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

10 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES A CACERES DORREGARAY
V°B°
GERENTE MUNICIPAL

10 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES A CACERES DORREGARAY
V°B°
JEFATURA DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

10 JUN. 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2022

por el Ing. Severo Teccsi Lizarbe – Consultor; se ha verificado los parámetros de elaboración de la Ficha Técnica de acuerdo a la Resolución Directoral n.° 011-2022-TP-DE donde se modifica a la versión actualizada de la "Guía para la presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a los Organismos Proponentes"; por lo que informa que se tiene compatibilidad documentaria (planos, especificaciones técnicas, presupuesto, costos unitarios, metrados, cronograma de ejecución, etc) con la situación real, donde el objetivo de la actividad es la conglomeración de caminos que los integra con sus caserios y/o anexos vecinos. Tal es así que en la actualidad los caminos de herraduras con la que cuenta se encuentran en malas condiciones de transitabilidad como consecuencia de las lluvias y la falta de mantenimiento y mejoramiento correspondiente. El camino a ser intervenido a través del presente proyecto integra a la localidad de Huatatas, Yanamilla, además de otros lugares de interés económico para las poblaciones asentadas. Por lo que recomienda aprobar la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Camino de Herradura en los Tramos de las Localidades de Huatatas – Yanamilla y Rumichaca del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con código n.° 0500001476, presentado tiene un presupuesto que asciende a la suma de S/ 139, 631.05 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO Y 05/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray con un periodo de 21 días hábiles;

Que, a través de la Carta n.° 016-2022-STL/CONSULTOR (23-May-2022), el Ing. Severo Teccsi Lizarbe – Consultor, presenta la absolución de observaciones de la ficha técnica de la actividad ""Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Camino de Herradura en los Tramos de las Localidades de Huatatas – Yanamilla y Rumichaca del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con código n.° 0500001476, en tención del Oficio n.° 1357-2022-LP/DE-UZ "AYACUCHO" (11-Mayo-2022), presentado por el Sr. Luis Cruz Maldonado – Jefe (e) de la Unidad Zonal de Ayacucho – Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", mediante el cual comunico a la Municipalidad Distrital;

Que, mediante Informe n.° 236-2022-MDAACD/GDUIP (03-Jun-2022), la Ing. Ruth Murillo Calderón – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, emite el informe de revisión a la Ficha Técnica de la Actividad de intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Camino de Herradura en los Tramos de las Localidades de Huatatas – Yanamilla y Rumichaca del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con código n.° 0500001476, del cual al análisis de la ficha técnica de la actividad se aprueba el monto **S/ 136, 887.00** (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
Costo Directo	S/ 119,986.96
Costo Indirecto	S/ 16,899.96
Costo total de la AII	**S/ 136,887.00**

El desagregado de COSTOS INDIRECTOS se presentó por un monto de S/16,899.96 con el siguiente detalle:

Concepto	Costo Base del servicio(s/)	Días hábiles	N° de meses	Cantidad	COSTO PARCIAL (S/)
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA					**11,800.00**
RESPONSABLE TÉCNICO	4,000.00	21	1.00	1.00	4,000.00
JEFE DE CUADRILLA	2,800.00	21	1.00	1.00	2,800.00
AYUDANTE DE CUADRILLA	2,000.00	21	1.00	2.00	4,000.00
GUARDIANÍA	1,000.00	21	1.00	1.00	1,000.00
OTROS					**5,099.96**
COSTO DE REQUISITOS PREVIOS(1)	400.00	-	-	1.00	400.00
PÓLIZA DE SEGURO(2)	1,520.00	21	1.00	1.20	1,824.00
AGUA PARA CONSUMO HUMANO(3)	1,789.20	-	-	1.30	2,325.96
ÚTILES DE ESCRITORIO(4)	150.00	-	-	1.00	150.00
COSTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS(5)	400.00	-	-	1.00	400.00
TOTAL					**16,899.96**

El DESAGREGADO DE KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD se presento por un monto de S/ 17, 190.00 con el siguiente detalle:

IMPLEMENTOS	FACTOR DE CAMBIO	CANTIDAD (Veces)	N° DE PARTICIPANTES PROMEDIO	CANTIDAD TOTAL[1]	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO PARCIAL (S/)
Implementos de seguridad – Mano de Obra No Calificada (MONC):						
Cascos con Tapasol	1.30	1.00	71.00	92.00	25.00	2,300.00
Guantes de Cuero Reforzado	1.30	1.00	71.00	92.00	13.00	1,196.00
Lentes de Seguridad	1.00	1.00	71.00	71.00	10.00	710.00
mascarilla kn95	1.00	21.00	71.00	1491.00	1.50	2,236.50
Poncho o Chaleco(*)	1.30	1.00	71.00	92.00	35.00	3,220.00
Polos Manga Larga	1.50	1.00	71.00	106.00	25.00	2,650.00
Botas o Zapatos de Seguridad	1.30	1.00	71.00	92.00	45.00	4,140.00
Botiquin	1.00	1.00		1.00	100.00	100.00
IMPLEMENTOS	**FACTOR DE CAMBIO**	**CANTIDAD (Veces)**	**N° DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL[1]**	**PRECIO UNITARIO (S/)**	**PRECIO PARCIAL (S/)**
Implementos de seguridad – Mano de Obra Calificada (Personal Técnico):						
Cascos con Tapasol	1.00	1.00	5.00	5.00	25.00	125.00
Guantes de protección, según el tipo de trabaj	1.00	1.00	5.00	5.00	13.00	65.00
Lentes de seguridad	1.00	1.00	5.00	5.00	10.00	50.00
mascarilla kn95	1.10	21.00	5.00	115.00	1.50	172.50
Zapatos de seguridad	1.00	1.00	5.00	5.00	45.00	225.00
TOTAL						**17,190.00**

El DESAGREGADO DE KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS se presentó por un monto de S/ 841.00.

A. Kit de implementos sanitarios

Insumo	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PARCIAL(S/)
CAJA ORGANIZADORA DE PLÁSTICO	Und	1.00	45.00	45.00
BALDE PORTABLE CAÑO PARA LAVADO DE MANOS	Und	5.00	35.00	175.00
TINAS (MISMA CANTIDAD QUE EL BALDE)	Und	5.00	20.00	100.00
JABÓN LIQUIDO*	L	15.00	10.00	150.00
ALCOHOL GEL	L	10.00	15.00	150.00
PAPEL TOALLA	Und	26.00	4.50	117.00
TACHOS DE BASURA	und	2.00	30.00	60.00
BOLSAS PLASTICAS	Cto	2.00	12.00	24.00
GUANTES QUIRURGICOS	Par	2.00	10.00	20.00
Total S/				**841.00**

El DESAGREGADO DE KIT DE HERRAMIENTAS se presentó por un monto de S/5,232.00

B. Kit de Herramientas

INSUMO	Unidad	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
BOOGUIES LLANTA NEUMATICA	Und	15.00	220.00	3300.00
PICOS TRAMONTINA	Und	15.00	35.00	525.00
LAMPAS TRAMONTINA	Und	15.00	35.00	525.00
MACHETE TIPO SABLE	Und	10.00	25.00	250.00
LATAS	Und	14.00	8.00	112.00
RASTRILLOS TRAMONTINA	Und	10.00	30.00	300.00
WINCHA DE 30.00 M	Und	1.00	35.00	35.00
COMBAS DE 08 LB. CON MANGO	Und	5.00	25.00	125.00
CINCEL PLANO DE 1"X10"	Und	5.00	12.00	60.00
			Total S/	**5,232.00**

La RELACION INSUMOS DEL COSTO DIRECTO E INSUMO MONC (RECURSO - PARTICIPANTE) es el siguiente:

A. Insumos del Costo Directo

Descripción Tecnica	Unidad	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Insumo Aporte del Programa				
MANO DE OBRA:				**66,245.27**
PARTICIPANTE	hh	12,044.594	5.500	66,245.27
MATERIALES:				**53,741.70**
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	14.820	8.0000	118.56
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	7.410	8.0000	59.28
PIEDRA SELECCIONADA Y HABILITADA	m3	122.254	75.0000	9,169.08
HORMIGON	m3	36.980	65.0000	2,403.77
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	161.660	30.0000	4,849.79
YESO EN BOLSAS DE 25 KG.	bol	0.880	15.0000	13.14
MADERA TORNILLO	p2	6.570	15.0000	98.55
MADERA TORNILLO PARA ENCOFRADOS INCLUYE COI	p2	238.600	20.0000	4,772.04
CINTA SEÑALADORA AMARILLA	m	50.000	0.3300	16.50
AFIRMADO	m3	111.700	65.0000	7,260.24
DETERGENTE	kg	1.000	10.0000	10.00
AGUA	m3	60.230	1.2000	72.28
CARTEL DE ACTIVIDAD INC. INSTALACION	und	1.000	500.0000	500.00
CORDEL	m	32.850	1.0000	32.85
HERRAMIENTAS MANUALES	glb	1.000	5232.0000	5,232.00
IMPLEMENTO DE SEGURIDAD	glb	1.000	17190.0000	17,190.00
IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.000	841.0000	841.00
EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS				**1,102.62**
PISON MANUAL	hm	73.260	10.0000	732.62
SUMINISTRO DE AGUA	mes	1.000	70.0000	70.00
ALQUILER DE SERVICIOS PARA PERSONAL DE ACTIVI	mes	1.000	100.0000	100.00
ALQUILER DE LOCAL	mes	1.000	200.0000	200.00
			TOTAL S/	**119,986.96**

La aprobación del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS

FORMATO Nº 13: PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS

ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA EN LOS TRAMOS DE LAS LOCALIDADES DE HUATATAS – YANAMILLA Y RUMICHACA, EN EL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

ORGANISMO PROPONENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	SUB RUBRO	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	MONTO REDONDEADO S/
2.3.2 10.1 1	PROPINAS A VOLUNTARIOS							
		MANO DE OBRA NO CALIFICADA						66,246.00
			MANO DE OBRA NO CALIFICADA	HH	12,044.59	5.5	66,245.27	
2.3. 2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES							
		GASTOS GENERALES						12,600.00
			RESPONSABLE TÉCNICO	MES	1.00	4000.00	4,000.00	
			JEFE DE CUADRILLA	MES	1.00	2800.00	2,800.00	
			AYUDANTE DE CUADRILLA	MES	2.00	2000.00	4,000.00	
			GUARDIANÍA	MES	1.00	1000.00	1,000.00	
			RESPONSABLE TÉCNICO - REQUISITOS PREVIOS	GLB	1.00	400.00	400.00	
			RESPONSABLE TÉCNICO - RENDICION DE CUENTAS	GLB	1.00	400.00	400.00	
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES							
		KIT DE SEGURIDAD						
			IMPLEMENTO DE SEGURIDAD	GLB	1.00	17190.00	17,190.00	17,190.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS							
		KIT DE HERRAMIENTAS						5,232.00
			HERRAMIENTAS MANUALES	GLB	1.00	5,232.00	5,232.00	
2.3.1.8.2.1	OTROS PRODUCTOS SIMILARES							
		KIT SANITARIO						841.00
			IMPLEMENTOS SANITARIOS	GLB	1.00	841.00	841.00	
2.3.1.5.99.99	OTROS							
		MATERIALES						29,375.00
			MATERIALES	GLB	1.00	29,374.70	29,374.70	
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS							
		EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS						1,103.00
			EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS	GLB	1.00	1,102.62	1,102.62	
2.3.1.5.1.2	MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO							
		GASTOS GENERALES						150.00
			UTILES DE ESCRITORIO	GLB	1.00	150.00	150.00	
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO							
		GASTOS GENERALES						2,326.00
			AGUA PARA CONSUMO HUMANO	GLB	1.00	2,325.96	2,325.96	
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES							
		GASTOS GENERALES						1,824.00
			POLIZA DE SEGURO	GLB	1.00	1,824.00	1,824.00	
PRESUPUESTO TOTAL								136,887.00

Por lo que, concluye y recomienda que a la revisión del informe de revisión a la ficha técnica de la actividad de intervención inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Camino de Herradura en los Tramos de las Localidades de Huatatas – Yanamilla y Rumichaca del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con código n.° 0500001476, sea **aprobada mediante acto Resolutivo.** Asimismo la Gerencia Municipal mediante Proveído (03-Jun-2022), ratifica lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública en todos sus extremos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ficha técnica de la actividad de intervención inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA EN LOS TRAMOS DE LAS LOCALIDADES DE HUATATAS – YANAMILLA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código n.° 0500001476**, el monto **S/ 136, 887.00** (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray con un periodo de 21 días hábiles, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
Costo Directo	S/ 119,986.96
Costo Indirecto	S/ 16,899.96
Costo total de la AII	**S/ 136,887.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, el seguimiento a las acciones que correspondan para su inicio.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias administrativas para su conocimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad www.muniandresavelinocaceres.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY - HUAMANGA

Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDÍA ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

DISTRIBUCIÓN (07):
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GPP (01)
- GAF (01)
- GDUIP (01)
- SGSLO (01)
-Archivo (01)
GVQ/SG